



A V I S O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APROBO EN SESIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA INHABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS COMPRENDIDOS DEL PRIMERO AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y 30, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE
EIRA DELHI DÍAZ GASTELUM
ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA